



LICITACIÓN No. RAGP-OM-DLA-ADQ-LIR-033/2020
ACTA DE FALLO
Gómez Palacio, Dgo. a 16 de Octubre de 2020

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. RAGP-OM-DLA-ADQ-LIR-033/2020, REFERENTE A LA:

"Adquisición de: **208 BOLSAS DE JABON EN POLVO DE 9KG C/U, 104 COMPLEMENTOS DE 2 KG C/U (PARA PERSONAS BENEFICIARIAS) 1,077 BOLSAS DE JABON EN POLVO DE 9 KG C/U, 359 COMPLEMENTOS DE JABON DE 3KG C/U (PARA PERSONAL PENSIONADO) 2,636 BOLSAS DE JABON EN POLVO DE 9 KG C/U Y 659 COMPLEMENTOS DE JABON DE 4 KG C/U (PARA PERSONAL ACTIVO),** según Clausula Décimo Séptima, Fracc. III del Contrato Colectivo de Trabajo vigente."

EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **16 DE OCTUBRE DEL 2020**, DE ACUERDO A LA **CITA HECHA Y NOTIFICADA** A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **15 DE OCTUBRE DEL 2020**, SEGÚN EL **ACTA RESPECTIVA** DE ESTE CONCURSO Y PARA DAR A CONOCER EL **FALLO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL UNIDAD DE LICITACIONES DE LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**, LAS PERSONAS FISICAS Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 35, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO**, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS DESPUES DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS MISMAS ACEPTADAS EN EL CONCURSO, SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES.

PROPUESTAS:

EMPRESA	IMPORTE	IVA	TOTAL
GRUPO JAVLES, S.A. DE C.V.	\$1'129,248.00	\$180,679.68	\$1'309,927.68
C. JUANA MARIA PICON GALICIA	\$1'141,623.00	\$182,659.68	\$1,324,282.68
C. CESAR EDUARDO MEJIA MARTINEZ	\$1,153,038.30	\$184,486.13	\$1,337,524.43

ATENDIENDO LO ANTERIOR EL **C.P. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO REYNA; JEFE DE LICITACIONES**, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA **OFICIALIA MAYOR**, DE LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**, Y DESPUÉS DE SER **EVALUADA** LA ANTERIOR PROPOSICION EN SU MODALIDAD **TÉCNICA Y ECONÓMICA**, DE ACUERDO AL DICTAMEN EN BASE UNICAMENTE EN EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES Y LA OFICIALIA MAYOR DE LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**, DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **GRUPO JAVLES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADAPOR EL **C.P. OSCAR GARCÍA VALDEZ**, CON UN **MONTO TOTAL DE \$1'309,927.68 (SON: UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 68/100 M.N.)**, Y EN CONSECUENCIA FALLA A SU FAVOR Y SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PREVIO ANALISIS DETALLADO DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTO.



[Handwritten signatures in blue ink]



LICITACIÓN No. RAGP-OM-DLA-ADQ-LIR-033/2020
ACTA DE FALLO
Gómez Palacio, Dgo. a 16 de Octubre de 2020

LA EMPRESA (PERSONA MORAL) **GRUPO JAVLES, S.A. DE C.V.**, QUIEN ES LA IDÓNEA PARA LA "Adquisición de: **208 BOLSAS DE JABON EN POLVO DE 9KG C/U, 104 COMPLEMENTOS DE 2 KG C/U (PARA PERSONAS BENEFICIARIAS) 1,077 BOLSAS DE JABON EN POLVO DE 9 KG C/U, 359 COMPLEMENTOS DE JABON DE 3KG C/U (PARA PERSONAL PENSIONADO) 2,636 BOLSAS DE JABON EN PÓLVO DE 9 KG C/U Y 659 COMPLEMENTOS DE JABON DE 4 KG C/U (PARA PERSONAL ACTIVO)**, según Clausula Décimo Séptima, Fracc. III del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.", para trabajadores activos, pensionadas beneficiarias y pensionados del Sindicato, según Clausula Décimo Séptima, Fracc. III del Contrato Colectivo de Trabajo vigente."

YA QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO Y SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONCEPTOS SUSCRITOS EN SU PROPUESTA, ADEMÁS DE ADAPTARSE AL PROGRAMA DE ENTREGA SOLICITADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON UN LAPSO DE ENTREGA DE LOS BIENES DE 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ENTREGADO EL ANTICIPO, Y QUE LA FORMA DE PAGO SERA EN DOS PARCIALIDADES, 1era. (50% ANTICIPO), 2da. (50%) A LA ENTREGA TOTAL DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR PARTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO., Y DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ MISMO PRESENTARÁ A FAVOR DE MUNICIPIO GOMEZ PALACIO, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN MÉXICO PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE AL 10 % DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, ADEMAS DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN MÉXICO POR EL BUEN USO DEL ANTICIPO (50%) OTORGADO POR EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL MISMO.

PARA **CONSTANCIA** Y A FIN DE QUE SURTA LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO.


C.P. MIGUEL ANGEL GALLARDO REYNA
JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIONES





LICITACIÓN No. RAGP-OM-DLA-ADQ-LIR-033/2020
ACTA DE FALLO
Gómez Palacio, Dgo. a 16 de Octubre de 2020

POSTORES

GRUPO JAVLES, S.A. DE C.V.
RPTE: C.P. OSCAR GARCIA VALDEZ

C. CESAR EDUARDO MEJIA MARTINEZ

C. JUANA MARIA PICON GALICIA

